

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO GALLEGO DE SALUD, "GALARIA, EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS SANITARIOS, S.A." Y "ADDITUM BLOCKCHAIN" PARA EL ESTUDIO DE INICIATIVAS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y DE ECONOMÍA CIRCULAR EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO GALLEGO DE SALUD.

MEMORIA XUSTIFICATIVA

A xerente do Servizo Galego de Saúde, DECLARA:

- Que o presidente do Servizo Galego de Saúde formalizou o día 06.09.2023 coa empresa pública Galaria e coa empresa Addtum Blockchain o instrumento convencional arriba referido, que terá unha vixencia de catro anos contados a partires do día da súa sinatura, con posibilidade de prórroga por catro anos adicionais.

- Que o instrumento convencional ten por obxecto, segundo expresa o texto do acordo marco, "establecer los principios que regirán la relación entre las partes firmantes para el estudio de iniciativas en materia medioambiental y de economía circular, en el ámbito del Servicio Gallego de Salud".

Engade que este obxecto "abarca el estudio de acciones con un componente transformador importante, anticipando futuras normativas y haciendo de las instituciones sanitarias públicas agentes alineados con la economía circular y la sostenibilidad del planeta, en los ámbitos que se enumeran, a título enunciativo y no exhaustivo:

- Acciones de sostenibilidad para las unidades tecnológicas.
- Acciones de gestión para dar una segunda vida a la tecnología médica y equipamiento básico, en colaboración con entidades del tercer sector de acción social y a coste cero para las instituciones, con los objetivos de reducción de la huella de carbono generada por su destrucción y almacenamiento y poder dar la oportunidad a personas que carecen de estos recursos.
- Soluciones para un cuidado de la salud climáticamente inteligente".

- Que existe converxencia de intereses entre as entidades asinantes en orde á consecución do obxectivo referido.

- Que o instrumento convencional asinado se fundamenta na "Estratexia Galega de Cambio Climático e Enerxía 2050", como instrumento planificador na loita fronte o cambio climático e a transición enerxética.

Para estes efectos, o propio acordo marco declara que "la lucha contra el cambio climático y

el desarrollo sostenible conlleva, entre otras cuestiones, la sustitución del modelo de consumo actual lineal basado en la extracción de recursos, producción de bienes, consumo de los mismos y generación de residuos, por un sistema de desarrollo y crecimiento que permita optimizar la utilización de los recursos, materias y productos disponibles manteniendo su valor en el conjunto de la economía durante el mayor tiempo posible, reduciendo al mínimo la generación de residuos, concepto que se bautizó con el término de "economía circular".

La estrategia de economía circular gallega debe ser el marco de actuación para promover la transición de la Comunidad Autónoma hacia una verdadera economía circular, según las premisas establecidas en el ámbito comunitario".

- Que os intereses converxentes das partes asinantes exclúen o ánimo de lucro, e non poden satisfacerse axeitadamente mediante a celebración dun contrato dos contemplados na "Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos do Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas do Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014", ou doutro instrumento alleo á natureza estritamente convencional.

En atención ao exposto, e a fin de dar cumprimento ao preceptuado no artigo 15.2 da Lei 1/2016, do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno, estímase xustificado o recurso á sinatura deste instrumento convencional, con exclusión doutras figuras.

E para que conste, asíñase esta memoria, en Santiago de Compostela

